

UNA REFORMA CON ROSTRO HUMANO — Y CON COSTOS TANGIBLES.

Mtra. Sandra Fernández Rodríguez

La implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) en la Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) representó, en teoría, una modernización necesaria: el tránsito hacia la oralidad, la digitalización de expedientes, la posibilidad de audiencias presenciales y en línea, y una justicia más ágil y accesible.

Sin embargo — y desde mi experiencia como abogada postulante — esa “modernización” arrancó con lo que para muchos fue un verdadero colapso operativo. La extinción de 24 juzgados civiles y 11 juzgados familiares de proceso escrito, de conformidad con el acuerdo del CJ-CDMX,¹ produjo una sacudida estructural que, en la práctica, dejó en veremos la tutela de quienes más requieren un acceso expedito: niñas, niños, adolescentes y familias vulnerables.

Historias reales, consecuencias reales: más allá del expediente.

Quiero compartir un caso que ilustra lo que digo: promoví un divorcio voluntario con convenio. Ambas partes firmaron de buena fe — convenio aceptado, convenio justo — y yo, en mi calidad de abogada patrona y mandataria judicial reconocida, presenté la demanda. El juzgado familiar oral que me tocó, tras requerir corrección de unos puntos formales del convenio, desechó la demanda. No por fondo, sino por formas.

Cuando promoví la queja, tardaron aproximadamente cinco meses en resolverla y ordenar la admisión. Cinco meses en los que las partes quedaron en incertidumbre, sin certeza de cuándo podrían retomar su vida. Si yo no hubiera insistido, probablemente el asunto se hubiera ido al limbo. Ese tipo de decisiones — aparentemente menores — evidencian que, cuando la justicia se vuelve masiva y automatizada, el trato humano, la diligencia, la atención individual se diluyen.

Actualmente tengo varios asuntos pendientes por más de cuatro meses en Unidades de Gestión y Admisión (UGA); asuntos de guarda, alimentos, convivencia. Familias y menores que dependen de resoluciones rápidas, que sin embargo continúan en espera.

Mi llamado: humanizar la justicia — volver al rostro detrás del expediente.

La justicia no es estadística. Detrás de cada número hay familias que han sufrido separaciones dolorosas, niñas o niños que esperan pensiones, convivencias, protección. Mi experiencia

¹ Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Acuerdo 44-17/2024, mediante el cual se autoriza la extinción de veinticuatro juzgados civiles y once juzgados familiares de proceso escrito, Boletín CJ-CDMX, 21 mayo 2024, disponible en línea: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso_listado_juzgados_extinguirse.pdf (última consulta: 2 dic. 2025).

profesional me ha enseñado que los conflictos entre las personas no pueden convertirse en expedientes de papel — pueden y deben seguir siendo historias de vida.

Conclusión: una reforma inevitable — pero cuidemos que no sea a costa del más débil.

El CNPCyF tenía solemnemente la intención de modernizar y homologar los procedimientos civiles y familiares. Esa intención es legítima, incluso necesaria. Pero su aplicación — como muchas reformas estructurales — no debe convertirse en un experimento con vidas humanas como conejillos de indias.

Desde mi perspectiva práctica, veo una realidad clara: cuando la justicia se organiza por volumen, cuando los juzgados actúan como fábricas de expedientes, quienes pierden son los más vulnerables. Si la implementación del nuevo sistema judicial no acompaña con sensibilidad, recursos y humanidad, corremos el riesgo de vaciar de contenido el derecho mismo a una tutela efectiva.

Mi llamado como abogada postulante, como profesional comprometida con los derechos de infancia y familias, es a no perder de vista el rostro detrás de cada expediente. Porque al final — más allá de códigos, reformas, acápites — la justicia debe servir a personas reales.